



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.

REQUERIMIENTO

De conformidad con lo señalado en el inciso final del numeral 1.28.1 denominado “**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**” de los términos de referencia, dispone:

“(…) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije”. (subrayado fuera del texto)

Igualmente, el numeral 1.25 denominado “**POTESTAD VERIFICATORIA**” de los términos de referencia establece:

“1.25. POTESTAD VERIFICATORIA

La CONTRATANTE o Findeter se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente.”.

Conforme a lo anterior, se requiere al proponente **UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER SANA 2020**, para que aporte del Integrante denominado sociedad **ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.**, certificado de Composición de Accionaria emitido por el Representante legal o estatutos de la sociedad que permitan identificar a la fecha quienes son los accionistas o socios de la persona jurídica, con el fin de verificar la ocurrencia de un eventual conflicto de interés.

La documentación solicitada deberá aportarse para su verificación hasta las 5:00 PM del día 06 de octubre de 2020, al correo electrónico proyectosestrategicossanandres@findeter.gov.co, so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

Para todos los efectos, se expide el presente requerimiento a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS
FIDUPREVISORA S.A.**